

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
DIRECCION DE TRANSITO Y  
TRANSPORTE PÚBLICO

DECRETO ALCALDICIO N° T- 139 /

FRESIA,

17 ENE. 2018

VISTOS:

1° El Memo N° D-32 de fecha 17.01.2018, de la Dirección de Dideco, que solicita cierre de calles y que se adjunta;

2° Lo dispuesto en la Ley de Tránsito N°18.290 en su Artículo tercero.

3° La Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

4° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de los Lagos, de fecha 01 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde electo según el Artículo N°127 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5° El Decreto Alcaldicio N° 1368 de fecha 19.05.2016 que Nombra Director de Control;

6° El Decreto Alcaldicio N° 1417 de fecha 20.05.2016 que Establece Orden de Subrogancia para Secretario Municipal;

7° El Decreto Alcaldicio N° 1420 de fecha 20.05.2016 que Aprueba Orden de Subrogancia para Director de Control;

DECRETO:

1° **AUTORIZASE**, el Cierre de las calles que más adelante se indican, para el día Sábado 20 y Domingo 21 de Enero de 2018, desde las 08:00 hrs., y hasta las 23:00 hrs., con motivo de la realización de la actividad "Fiesta Gastronómica y de La Cerveza":

- Calle San Francisco, entre Calle San Carlos y Calle Irrarázabal.

2° **DEJASE ESTABLECIDO**, que mientras permanezca interrumpido el tránsito al uso público, los vehículos deberán circular por las vías alternativas.

3° **INMEDIATAMENTE**, reabierto al uso público, la vía deberá quedar expedita, libre de obstáculos, basuras, etc. Permitiendo el normal desplazamiento de vehículos y personas.

4° Los participantes del evento, deberán considerar y aplicar todas las medidas que contribuyan a la prevención de accidentes, a coordinar y dar cumplimiento a las indicaciones provenientes del Personal de la Tenencia de Carabineros de Fresia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE A LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE FRESIA, DESE ARCHIVÉSE. COPIA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y



MAURO GONZÁLEZ VILLARROEL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/MGV/AOS/MRD/MGV/xib.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
ALCALDE DE LA COMUNA